

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 145/18

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ÁVILA

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Ávila, por la que se convoca subasta pública para la enajenación de bienes inmuebles de naturaleza urbana, propiedad de la Administración General del Estado en Ávila.

La Delegación de Economía y Hacienda en Ávila, acuerda sacar a subasta pública, con pujas al alza, los bienes que a continuación se describen, propiedad de la Administración General del Estado, en un único lote.

Descripción del lote objeto de subasta.

LOTE 1.- Inmueble en ÁVILA, Calle Ciudad de Cáceres nº 3, Bloque 4.

El inmueble está formado por seis viviendas y seis trasteros, que se subastan como un único bien, cuya descripción es la siguiente:

- VIVIENDA BAJO DERECHA Y TRASTERO Nº 1.

Inventario general de Bienes del Estado: 2017724054740000006

Tasación: 33.617,70 euros.

o Vivienda Bajo Derecha

Superficie registral: Construida 76 m2. Útil: 60,80 m2.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad nº 2 de Ávila. Finca 66985. Tomo 2650.

Libro 1085. Folio 89.

Referencia catastral: 8729516UL5083S0043OG

Superficie catastral. Construida 84 m2. Vivienda 76 m2 y elementos comunes 8 m2.

o Trastero nº 1

Sito en planta semisótano del bloque cuatro.

Superficie registral: Construida 14,10 m2. Útil: 12,69 m2.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad nº 2 de Ávila. Finca 66973. Tomo 2650. Libro 1085. Folio 77.

Referencia catastral: 8729516UL5083S0037YS

Superficie catastral. Construida 24 m2. Almacén 14 m2 y elementos comunes 10 m2.

- VIVIENDA BAJO IZQUIERDA Y TRASTERO Nº 2

Inventario general de Bienes del Estado: 2017724054740000007

Tasación: 33.617,70 euros.

o Vivienda Bajo Izquierda

Superficie registral: Construida 76 m2. Útil: 60,80 m2.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad nº 2 de Ávila. Finca 66987. Tomo 2650.

Libro 1085. Folio 93.

Referencia catastral: 8729516UL5083S0044PH

Superficie catastral. Construida 84 m2. Vivienda 76 m2 y elementos comunes 8 m2.

o Trastero nº 2

Sito en planta semisótano del bloque cuatro.

Superficie registral: Construida 14,10 m2. Útil: 12,69 m2.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad nº 2 de Ávila. Finca 66975. Tomo 2650.

Libro 1085. Folio 79.

Referencia catastral: 8729516UL5083S0038UD

Superficie catastral. Construida 24 m2. Almacén 14 m2 y elementos comunes 10 m2.

- VIVIENDA PRIMERO DERECHA Y TRASTERO Nº 3

Inventario general de Bienes del Estado: 2017724054740000008

Tasación: 33.617,70 euros.

o Vivienda Primero Derecha

Superficie registral: Construida 76 m2. Útil: 60,80 m2.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad nº 2 de Ávila. Finca 66989. Tomo 2650.

Libro 1085. Folio 97.

Referencia catastral: 8729516UL5083S0045AJ

Superficie catastral. Construida 84 m2. Vivienda 76 m2 y elementos comunes 8 m2.

o Trastero nº 3

Sito en planta semisótano del bloque cuatro.

Superficie registral: Construida 14,10 m2. Útil: 12,69 m2.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad nº 2 de Ávila. Finca 66977. Tomo 2650.

Libro 1085. Folio 81.

Referencia catastral: 8729516UL5083S0039IF

Superficie catastral. Construida 24 m2. Almacén 14 m2 y elementos comunes 10 m2.

- VIVIENDA PRIMERO IZQUIERDA Y TRASTERO Nº 4

Inventario general de Bienes del Estado: 2017724054740000009

Tasación: 33.617,70 euros.

o Vivienda Primero Izquierda

Superficie registral: Construida 76 m2. Útil: 60,80 m2.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad nº 2 de Ávila. Finca 66991. Tomo 2650.

Libro 1085. Folio 101.

Referencia catastral: 8729516UL5083S0046SK

Superficie catastral. Construida 84 m2. Vivienda 76 m2 y elementos comunes 8 m2.

o Trastero nº 4

Sito en planta semisótano del bloque cuatro.

Superficie registral: Construida 14,10 m2. Útil: 12,69 m2.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad nº 2 de Ávila. Finca 66979. Tomo 2650. Libro 1085. Folio 83.

Referencia catastral: 8729516UL5083S0040YS

Superficie catastral. Construida 24 m2. Almacén 14 m2 y elementos comunes 10 m2.

- VIVIENDA SEGUNDO DERECHA Y TRASTERO Nº 5

Inventario general de Bienes del Estado: 2017724054740000010

Tasación: 33.617,70 euros.

o Vivienda Segundo Derecha

Superficie registral: Construida 76 m2. Útil: 60,80 m2.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad nº 2 de Ávila. Finca 66993. Tomo 2650.

Libro 1085. Folio 105.

Referencia catastral: 8729516UL5083S0047DL

Superficie catastral. Construida 84 m2. Vivienda 76 m2 y elementos comunes 8 m2.

o Trastero nº 5

Sito en planta semisótano del bloque cuatro.

Superficie registral: Construida 14,10 m2. Útil: 12,69 m2.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad nº 2 de Ávila. Finca 66981. Tomo 2650.

Libro 1085. Folio 85.

Referencia catastral: 8729516UL5083S0041UD

Superficie catastral. Construida 24 m2. Almacén 14 m2 y elementos comunes 10 m2.

- VIVIENDA SEGUNDO IZQUIERDA Y TRASTERO Nº 6

Inventario general de Bienes del Estado: 2017724054740000011

Tasación: 33.617,70 euros.

o Vivienda Segundo Izquierda

Superficie registral: Construida 76 m2. Útil: 60,80 m2.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad nº 2 de Ávila. Finca 66995. Tomo 2650.

Libro 1085. Folio 109.

Referencia catastral: 8729516UL5083S0048FB

Superficie catastral. Construida 84 m2. Vivienda 76 m2 y elementos comunes 8 m2.

o Trastero nº 6

Sito en planta semisótano del bloque cuatro.

Superficie registral: Construida 14,10 m2. Útil: 12,69 m2.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad nº 2 de Ávila. Finca 66983. Tomo 2650.

Libro 1085. Folio 87.

Referencia catastral: 8729516UL5083S0042IF

Superficie catastral. Construida 24 m2. Almacén 14 m2 y elementos comunes 10 m2.

Cargas (Cargas de procedencia por división horizontal)

- Servidumbres. (Carga de procedencia por División horizontal)

Por su procedencia, con origen en la registral 1.429, resulta gravada con una SERVIDUMBRE de paso para personas, caballerías y carros, a favor de Cesárea, Felipe y Petra Aboin Rojas, según la inscripción 12ª, al folio 165 del tomo 1.030 del Archivo.

- Comunicación art. 20.4.B) Ley del Suelo. (Carga de procedencia por División Horizontal)

Se ha realizado comunicación al Excmo. Ayuntamiento de Ávila a fin de que comunique a este Registro, en cuanto a la finca de este número, si se encuentra en situación de fuera de ordenación, en todo o en parte de la construcción, edificación e instalación, de conformidad con el ordenamiento urbanístico aplicable, conforme a lo dispuesto en el Art. 20.4.B) Ley Suelo 2/2008, de 20 de junio, en su redacción dada por el Art. 24 del citado RDL Ávila, a 25 de marzo de 2013.

En virtud de la Certificación Administrativa de división horizontal y adjudicación, se realizó día 21 de febrero de 2013, por el Ministerio de Fomento que causó en el Registro la inscripción 1ª.

Por procedencia de la finca: 1/66897, Asiento de Nota Marginal 1 con fecha 25/03/2013, Tomo: 2642, Libro: 1078; Folio: 185, Título ACTUALIZACION REGISTRAL Asiento 7 y Diario 123, Adminis./Ayunt. JUNTA DE CASTILLA Y LEON, Fecha de Documento 21/02/2013.

Condiciones urbanísticas: las que se deriven del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Certificación eficiencia energética: Exento del informe de certificación energética por carecer de instalación térmica.

Valor tasación lote uno: 201.706,20 euros

La subasta se realizará en acto público el día 8 de marzo de 2018 a las 10,00 horas, en el salón de actos de la Delegación de Economía y Hacienda de Ávila, sita en la plaza de Adolfo Suarez nº 1, ante la Mesa de licitación constituida al efecto.

El tipo de venta será el 100% de la valoración, siendo el procedimiento el de pujas al alza en viva voz.

Para tomar parte en la subasta es necesario constituir una fianza del cinco por ciento del tipo de licitación mediante depósito constituido en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Economía y Hacienda, y en la página del Ministerio de Hacienda y Función Pública (www.minhfp.gob.es).

No se admitirán posturas en calidad de ceder a terceras personas, es decir, el adjudicatario del bien no podrá hacer cesiones a terceros sin cumplir con los correspondientes trámites de escrituración a su nombre.

La totalidad de los gastos originados con motivo de la enajenación serán de cuenta del adjudicatario.

Los inmuebles se venderán como cuerpo cierto y en su estado actual de conservación, que se podrá comprobar mediante visita a los mismos, por lo que una vez adjudicados los bienes no se admitirán reclamaciones sobre su estado o errores en la descripción del mismo. Igualmente el comprador renuncia al saneamiento por evicción y vicios ocultos.

Ávila, a 18 de enero de 2018

LA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Firmado electrónicamente. *Irma Díez Gil.*